

Notificación de la Resolución aprobada por el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, del día 7 de septiembre de 2001, por la cual se acepta la renuncia de «Viatel Spain Limited» a su licencia individual de tipo B1 de ámbito nacional (habilitante para la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público, mediante el establecimiento o explotación por su titular de una red pública telefónica fija en el ámbito territorial nacional), y se declara extinguida la misma.

No habiendo sido posible, tras intentarse sin éxito mediante correo certificado con acuse de recibo, practicar la notificación a la interesada en el expediente de referencia número RO 2001/4599, correspondiente a la entidad «Viatel Spain Limited», por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que con fecha 7 de septiembre de 2001 el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aceptar la renuncia formulada por «Viatel Spain Limited» a la licencia individual de tipo «B-1» de la que es titular, que por este acto se declara extinguida. Asimismo, declarar conclusos los derechos y obligaciones derivados de dicha licencia.

Segundo.—Que se proceda a la cancelación de la inscripción efectuada en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales de la CMT de la entidad «Viatel Spain Limited» como titular de una licencia individual de tipo «B-1» de ámbito nacional para la presentación del servicio telefónico fijo disponible al público, mediante el establecimiento o explotación, por su titular, de una red pública telefónica fija.

Tercero.—Que se proceda a la cancelación de las inscripciones efectuadas en el Registro de Asignaciones y Reservas de Recursos Públicos de Numeración de la CMT de la entidad «Viatel Spain Limited» obtenidos al amparo de la licencia extinguida.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser notificada al Comité de Seguimiento de la Entidad de Referencia de Portabilidad a los efectos oportunos.

La Resolución citada puede ser consultada por la interesada en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por delegación del Consejo de la CMT (Resolución de 18 de diciembre de 1997; «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998), José Giménez Cervantes.—49.098.

Notificación de la Resolución aprobada por el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones del día 28 de junio de 2001, respecto de la solicitud de una autorización administrativa para la prestación del servicio de difusión por satélite, presentada por «EV Producciones, Sociedad Limitada».

No habiendo sido posible, tras intentarse dos veces, la notificación a la interesada del expediente de referencia número 1999/1617, correspondiente a «EV Producciones, Sociedad Limitada», por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que, con fecha 28 de junio de 2001, el Consejo aprobó aceptar de plano el desistimiento de la entidad «EV Producciones, Sociedad Limitada» respecto

de su solicitud de una autorización administrativa para la prestación de un servicio de difusión por satélite digital, con acceso condicional, formulada el día 3 de noviembre de 1999 y declarar concluso el procedimiento abierto en relación con el expediente 1999/1617.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Director de Regulación de Operadores, por delegación del Consejo de la Comisión (Resolución 15 de diciembre de 2000 «Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre de 2000), Juan Junquera Temprano.—49.101.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Delegación Territorial a Tarragona referente a información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera denominada «Vespella», número 2.225.

«Suministros de Arcilla, Sociedad Anónima», con domicilio en El Papiol, calle Bolivia, número 2, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para arcillas, de la sección C), de 23 cuadrículas de extensión, llamado «Vespella», número de orden 2.225, cuyos terrenos están situados en los términos municipales de Vilabella, Montferri, Salomó y Vespella de Gaià, de la provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la siguiente forma:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	1.º 22' 00"	41.º 15' 00"
2	1.º 22' 00"	41.º 13' 20"
3	1.º 22' 20"	41.º 13' 20"
4	1.º 22' 20"	41.º 12' 40"
5	1.º 20' 40"	41.º 12' 40"
6	1.º 20' 40"	41.º 13' 00"
7	1.º 21' 00"	41.º 13' 00"
8	1.º 21' 00"	41.º 14' 40"
9	1.º 21' 20"	41.º 14' 40"
10	1.º 21' 20"	41.º 15' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todos los interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta solicitud, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, Tarragona.

Tarragona, 31 de mayo de 2001.—El Delegado territorial de Industria, Comercio y Turismo en Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—49.085.

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, de 9 de agosto de 2001, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas natural en el término municipal de Artés.

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, solicitó, en fecha 24 de noviembre de 1999, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las

obras para el suministro de gas natural, mediante una red de distribución en el término municipal de Artés, así como el reconocimiento de utilidad pública de estas instalaciones, todo ello, de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La citada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el cual se definen las instalaciones necesarias para el suministro de gas natural, mediante una red de distribución en el término municipal de Artés.

Términos municipales afectados: Sallent y Artés, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación

Red de distribución en APA, que afecta a los términos municipales de Sallent y Artés:

Longitud: 3.794,72 metros y 8,8 metros, respectivamente.

Diámetros: 8" y 4", respectivamente.

Grosor: 3,96 milímetros y 3,20 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

La red de distribución en APA se inicia en la red existente del gasoducto Manresa-Berga (tramo I Manresa-Navàs), de acuerdo con el plano 41483-PP-001 edición 2, en el término municipal de Sallent y finaliza en la estación de regulación y medida (armario regulador) de APA/MPB que estará ubicada en el término municipal de Artés, de acuerdo con el plano 41483-PP-008 edición 1.

Red de distribución MPB:

Longitud: 6 metros, 483 metros y 6 metros, respectivamente.

Diámetro: 3", 160 milímetros y 3", respectivamente.

Grosor: 3,20 milímetros, 14,60 milímetros y 3,60 milímetros, respectivamente.

Material: acero al carbono API 5 L Gr B para los diámetros de 3" y polietileno SDR-11 s/norma UNE 53.333 para la conducción de 160 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 4 bar.

La red de distribución en MPB se inicia en la conducción de salida del armario regulador APA/MPB y finaliza en el armario regulador de MPB/MPA, ubicado en la zona industrial del término municipal de Artés.

Red de distribución MPA:

Longitud: 6 metros, 291 metros, 572 metros, 601 metros, 705 metros, 1.327 metros y 8.990 metros, respectivamente.

Diámetro: 6", 250 milímetros, 200 milímetros, 160 milímetros, 110 milímetros, 90 milímetros y 63 milímetros, respectivamente.

Grosor: 3,60 milímetros, 14,20 milímetros, 11,36 milímetros, 9,09 milímetros, 6,25 milímetros, 5,11 milímetros y 3,58 milímetros, respectivamente.

Material: acero al carbono API 5L Gr B para la tubería de 6" y polietileno SDR-17,6, s/norma UNE 53.333 para el resto de las conducciones.

Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 bar.

Estaciones de regulación y medida (armario regulador): para efectuar el suministro a los usuarios domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Artés, se instalarán los correspondientes armarios de regulación y medida.

Armario de regulación y medida APA/MPB:

Caudal: 1.000 m³(n)/h.

Presión máxima efectiva de entrada: 16 bar.

Presión regulable efectiva de salida: 4 bar.

Estación de regulación y medida MPB/MPA:

Caudal nominal: 1.000 m³(n)/h.

Presión máxima efectiva de entrada: 4 bar.

Presión máxima efectiva de salida: 0,4 bar.

Sistema de protección catódica: Las canalizaciones de acero de este proyecto se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección